



LINARES
CORPORACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LINARES - DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS - SECCION PERSONAL

Tú nos impulsas!

CERTIFICADO

El Jefe de Recursos Humanos que suscribe, certifica que del llamado a concurso público para proveer tres cargos vacantes en la Planta Municipal, convocado por Decreto Exento N° 5042 de fecha 26 de noviembre de 2019, el resultado es el siguiente:

RESULTADO DEL CONCURSO:

CODIGO	CARGO	NOMBRE FUNCIONARIA
01	ADMINISTRATIVO GRADO 16° EM	LUISA BARRERA CABRERA
02	ADMINISTRATIVO GRADO 17° EM	SUSANA VARAS VALENZUELA
03	AUXILIAR GRADO 18° EM.	CECILIA MOYA SOTO

Se extiende este certificado a diecinueve días del mes de diciembre del año 2019.



PEDRO OSORES MUÑOZ
DIRECTIVO GRADO 8° EM.
DEPTO. RECURSOS HUMANOS

POM./larb.-

Linares, 26 de noviembre de 2019

DECRETO EXENTO N° 5042,

VISTOS:

Las necesidades del servicio

Lo dispuesto en los artículos 15 al 21 y demás pertinentes de la Ley N° 18.883 y sus modificaciones, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 18.883; y lo dispuesto en Reglamento de Concurso Público de la Municipalidad de Linares aprobado por decreto 2809 del 25 junio 2019.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

LLAMASE A CONCURSO PUBLICO, para proveer los siguientes cargos vacantes, en la Planta de la Municipalidad de Linares, según se especifica:

CARGO	N° CARGOS	CODIGO
Administrativo Grado 16° EM	1	01
Administrativo Grado 17° EM	1	02
Auxiliar grado 18° EM	1	03

Requisitos Generales

Los estipulados en la Ley N° 18.883 y sus modificaciones.

CODIGO 01 Y 02

Estar en posesión de Licencia de Educación Media o su equivalente.

CODIGO 03

Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalente.

Postulaciones

Los interesados deberán presentar los siguientes antecedentes en sobre cerrado:

- Carta postulación a concurso firmada y con indicación del código al que postula.
- Currículum Vitae ordenado cronológicamente
- Fotocopia legalizada de enseñanza media o básica respectivamente.
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de nacimiento y antecedentes original actualizados.
- Certificado de situación militar al día, original (sólo varones)

- Declaración Jurada simple de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, y de no encontrarse afecto a las inhabilidades contenidas en la Ley 18.575 (disponible en página web Municipalidad)
- Certificados que acrediten experiencia laboral y capacitación realizada.

Fecha del Llamado a Concurso

Viernes 29 de noviembre de 2019, en un Diario de circulación regional o Local de Linares y en la página web municipal.

Plazo y lugar de recepción de antecedentes

El plazo para la recepción de antecedentes será hasta el día **miércoles 11 de diciembre de 2019**, a las 12:00 horas, en el Depto. de Recursos Humanos de la Municipalidad de Linares, ubicado en calle Quilo N°690 (esquina Max Jara), específicamente en Oficina de Personal.

Fecha del Concurso: Determinación de los postulantes idóneos por el Comité de Selección

La fecha de realización del Concurso será el **12 de diciembre de 2019**.

Entrevista personal a los postulantes idóneo

CODIGO 01, 02, 03: Lunes 16 diciembre de 2019, en lugar y horario que se comunicará vía mail a los seleccionados.

Fecha de Resolución del Concurso

Se estipula como fecha de Resolución del Concurso el día **jueves 19 diciembre de 2019**.

Comuníquese, publíquese en extracto y Transcribese



GARMÉN ALICIA AVARIA RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIO MEZA VÁSQUEZ
ALCALDE DE LINARES

c.c. Todas las Unidades Municipales
Depto. Recursos Humanos
Fijese Cartel
Archivo Oficina de Partes
MMV./ CAAR./ VHC/ PCM/ LARB/ Iarb.



Linares, 26 noviembre de 2019

DECRETO EXENTO N° 5041,

VISTOS

Las necesidades del servicio en relación a proveer tres cargos vacantes de la Planta Municipal;

La Ley N° 18.883 y sus modificaciones y el Reglamento de Concursos Públicos aprobado por Decreto 2809 del 25 junio 2019.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE Y ESTABLECESE, el Reglamento del Concurso Público para proveer los siguientes cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Linares, el que se adjunta, entendiéndose incorporado al presente Decreto en todas sus partes y para todos los efectos legales.

CARGO	N° CARGOS	CODIGO
Administrativo Grado 16° EM	1	01
Administrado Grado 17° EM	1	02
Auxiliar Grado 18° EM	1	03

COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



[Handwritten Signature]
CARMEN ALICIA AVARIA RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
MARIO MEZA VÁSQUEZ
ALCALDE DE LINARES

c.c. Todas las Unidades Municipales
Fijese Cartel
Depto. Recursos Humanos
Archivo Oficina de Partes
MMV./ CAAR./ VHCI/ROM./ LARB./ Iarb.-

REGLAMENTO

Del Concurso Público para proveer los siguientes cargos vacantes en la Planta de la Municipalidad de Linares:

CARGO	Nº CARGOS	CODIGO
Administrativo Grado 16° EM	1	01
Administrativo Grado 17° EM	1	02
Auxiliar grado 18° EM	1	03

1. El Concurso Público es un procedimiento técnico y objetivo, siendo su finalidad la de seleccionar al personal que se propondrá al Alcalde para elegir a aquel que ocupará un cargo vacante de la Planta Municipal.
2. Se procederá en el contexto general de acuerdo a lo establecido en el título II, párrafo N°1, artículos 15 al 21 de la Ley N° 18.883 del 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo Municipal y a la Ley N°19.280 del 16 de diciembre de 1993.
3. Evaluación y Ponderación
Se considerarán los siguientes factores para evaluar la selección del personal que postulará a los cargos y se establece la siguiente ponderación para cada factor.

FACTORES	CODIGO 01 y 02	CODIGO 03
Estudios	20	20
Experiencia laboral	30	30
Cursos perfeccionamiento	10	10
Aptitudes para el cargo	40	40

4. Cada factor será evaluado con nota de 1 a 7, sumándose los puntajes de cada factor y dividiéndose luego por el N° de factores, lo que arrojará un puntaje acumulado (P.A.)
5. Se evaluarán los antecedentes que presenten los postulantes de acuerdo a las características del cargo y las aptitudes para desempeñarlo, mediante entrevista personal.
6. El puntaje ponderado (P.P.) será el resultante de la multiplicación de la nota de cada factor por el puntaje establecido para cada uno de ellos. Sumados, arrojará el puntaje ponderado.
7. El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo y con ello pasar a entrevista personal, será de 5,5 puntos. La proposición de seleccionados que van a decisión del Alcalde, corresponderá a los máximos puntajes, pudiendo ser hasta 3.
8. El llamado a Concurso Público se efectuará el día **viernes 29 de noviembre de 2019**, en un diario de circulación regional o Local de Linares y en la página web municipal.

9. El plazo para la recepción de antecedentes en sobre cerrado, será hasta el **miércoles 11 de diciembre 2019**, a las 12,00 horas, en el Depto. de Recursos Humanos de la Municipalidad de Linares, calle Quilo N°690 (esquina Max Jara), específicamente en Oficina de Personal.
10. La fecha de realización del Concurso será **jueves 12 de diciembre**, procediéndose a entrevistas personales como sigue:
CODIGO 01, 02 y 03: Lunes 16 de diciembre de 2019, en lugar y horario que se comunicará vía mail a los seleccionados.
11. Se estipula como fecha de Resolución del Concurso el día **jueves 19 de diciembre 2019**.
12. Todas las comunicaciones se realizarán vía correo electrónico y los resultados del concurso se darán a conocer en la página municipal www.corporacionlinares.cl



MARIO MEZA VÁSQUEZ
ALCALDE DE LINARES

MMV/ VHCI/ POM/ LARB./ Iarb.-



DECLARACION JURADA SIMPLE

YO,

Estado civil, Profesión

Domicilio.....

Comuna

Declaro bajo juramento y para los efectos de acreditar requisitos ante la Municipalidad de Linares, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y modificada por la Ley N°19.653 de fecha 14 de diciembre de 1999, en su artículo 56, letras a, b y c, artículo 57 y 58, que no mantengo vigente ni he suscrito por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 unidades tributarias mensuales, o más, con el Municipio de Linares. Declaro además que tampoco mantengo litigios pendientes con la Municipalidad de Linares.

Igualmente declaro que no me encuentro sujeto a las inhabilidades contempladas en las letras b y c del art. 56 de la ley señalada y que conozco que la falsedad de esta declaración me hará incurrir en las sanciones que determine la ley.

Declaro bajo juramento y para los efectos de acreditar requisitos ante la Municipalidad de Linares, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal del 29 de diciembre de 1989, que poseo salud compatible con el desempeño del cargo a que postulo; que no he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria; que no estoy inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni me encuentro condenado o procesado por crimen o simple delito.

firma
R.U.T.

Linares,